

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10571		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 32/2020 TRANSF.CREDITO II GASTOS PERSONAL	8721366_20200629_102325.pdf	3	3 - 5
4	PROVIDENCIA MC 32/2020	8721364_20200629_102325.pdf	1	6 - 6
5	INFORME-ESTABILIDAD MC 32/2020	8721368_20200629_102325.pdf	2	7 - 8
6	DECRETO MC 32/2020	8721433_20200629_102325.pdf	3	9 - 11

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10571**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 29-06-2020 10:23:25)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO II GASTOS PERSONAL

**Resguardo del documento: PROPUESTA MC 32/2020 TRANSF.CREDITO II GASTOS PERSONAL**

SHA1: 3832D988FA59F4DBBCD29BCE7A92F8EC5D9EDFDB

CSV: 47E985B5A5610A3B2877 Fecha de inserción : 25-06-2020 11:59:52

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 32/2020**

SHA1: 524C6207A7C66A0AA62C688A0EEC50284484183A

CSV: BF9EF557C38CC87BC86F Fecha de inserción : 26-06-2020 09:58:33

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC 32/2020**

SHA1: CC1D7BEC919080CB0E3A196DF2BB4AE6F5AF62C7

CSV: 00C5647FF4CC76494B20 Fecha de inserción : 26-06-2020 14:06:23

**Resguardo del documento: DECRETO MC 32/2020**

SHA1: 212B17722FA67844632FA1C1780A60DBAF9AEB55

CSV: AC4991485BEA6ECBC4A2 Fecha de inserción : 26-06-2020 09:58:55



**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL,  
IGUALDAD Y RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

-Dotar del crédito necesario hasta final del ejercicio para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal.

-Regularización de situaciones por adscipciones

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento :

**AREA SEGURIDAD**

ATRASOS FUNCIONARIOS PRACTICAS POLICIAS

ALTA		BAJA	
50-130-16001	2.512,42	50-130-12003	7.860,42
50-130-12100	2.918,07	90-330-12100	1.290,45
50-130-12101	10.461,83	90-330-12101	1.621,76
		50-130-12103	1.557,47
		90-330-16001	1.420,22
		90-330-12001	1.300,00
		90-330-12003	842
	<b>15.892,32</b>		<b>15.892,32</b>

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 25/6/2020



**AREA SSTT**

**AJUSTE PERSONAL IMPUTADO A SSGG CUANDO POR ADSCRIPCION ES DE SSTT**

ALTA		BAJA	
70-920-12001	4.081,12	19-150-12001	4.081,12
70-920-12006	888,72	19-150-12006	888,72
70-920-12100	2.014,52	19-150-12100	2.014,52
70-920-12101	3.863,56	19-150-12101	3.863,56
70-920-16001	3.106,11	19-150-16001	3.106,11
	<b>13.954,03</b>		<b>13.954,03</b>

**ARQUITECTO E INGENIERO EDUSI**

ALTA		BAJA	
22-150-13100	32.145,00	19-150-12000	5.300,00
22-150-16002	10.528,00	19-150-12103	4.000,00
		19-150-12001	1.170,00
		19-150-12100	3.100,00
		19-150-12101	5.108,00
		19-150-16001	4.300,00
		19-150-13100	8.856,00
		19-150-16002	3.300,00
		00-912-10001	7.539,00
	<b>42.673,00</b>		<b>42.673,00</b>

**INGENIEROS SUBVENCION CAMINOS**

ALTA		BAJA	
19-1532-14300	750,00	19-150-12101	700,00
		19-150-16001	50,00

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 25/6/2020

Código seguro verificación (CSV) 47E9 85B5 A561 0A3B 2877



47E985B5A5610A3B2877

## AREA S.SOCIALES

### CONTRATACION PERSONAL REMISA AP MP

ALTA		BAJA	
44-231-14302	1.587,00	44-231-13100	1.206,00
		44-231-16002	381,00
	<b>1.587,00</b>		<b>1.587,00</b>

## AREA CULTURA

### CONTRATACION COORDINADOR CULTURA

ALTA		BAJA	
90-330-13100	188,00	90-330-12101	1.300,00
90-330-16002	2.852,00	90-330-12100	1.100,00
		90-330-16001	640,00
	<b>3.040,00</b>		<b>3.040,00</b>

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 25/6/2020

Código seguro verificación (CSV) 47E9 85B5 A561 0A3B 2877



47E985B5A5610A3B2877



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 32/2020  
GEX 10571/2020  
Transferencia entre aplicaciones de Gastos Personal II

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Igualdad y RRHH, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/6/2020

Código seguro verificación (CSV) BF9E F557 C38C C87B C86F



BF9EF557C38CC87BC86F



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 32/2020  
GEX 10571/2020

Transferencia entre aplicaciones de Gastos Personal II

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b)Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma área de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito, siendo el caso de la presente.

En cuando a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de

Código seguro de verificación (CSV):

00C5 647F F4CC 7649 4B20



(00)C5647FF4CC76494B20

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/6/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito aplicaciones de personal para las que la consignación no es suficiente bien por tratarse de personal temporal no consignado desde el inicio por suscitarse nuevas necesidades ó nuevos programas cofinanciados por otras admistraciones, o por tratarse de situaciones no previstas sobre el personal consignado tales como atrasos de nominas

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 32/ 2020 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

**00C5 647F F4CC 7649 4B20**



(00)C5647FF4CC76494B20

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/6/2020





**DECRETO ALCALDIA**

Visto el Expte 32/2020 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente según lo siguiente:

- Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas y excedencias y plazas vacantes.
- Atender nuevas necesidades no previstas inicialmente
- Regularización de situaciones por adscipciones

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

**AREA SEGURIDAD**

**ATRASOS FUNCIONARIOS PRACTICAS POLICIAS**

ALTA		BAJA	
50-130-16001	2.512,42	50-130-12003	7.860,42
50-130-12100	2.918,07	90-330-12100	1.290,45
50-130-12101	10.461,83	90-330-12101	1.621,76
		50-130-12103	1.557,47
		90-330-16001	1.420,22
		90-330-12001	1.300,00
		90-330-12003	842
	<b>15.892,32</b>		<b>15.892,32</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**AC49 9148 5BEA 6ECB C4A2**



AC4991485BEA6ECBC4A2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/6/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/6/2020

## AREA SSTT

AJUSTE PERSONAL IMPUTADO A SSGG CUANDO POR ADSCRIPCION ES DE SSTT

ALTA		BAJA	
70-920-12001	4.081,12	19-150-12001	4.081,12
70-920-12006	888,72	19-150-12006	888,72
70-920-12100	2.014,52	19-150-12100	2.014,52
70-920-12101	3.863,56	19-150-12101	3.863,56
70-920-16001	3.106,11	19-150-16001	3.106,11
	<b>13.954,03</b>		<b>13.954,03</b>

## ARQUITECTO E INGENIERO EDUSI

ALTA		BAJA	
22-150-13100	32.145,00	19-150-12000	5.300,00
22-150-16002	10.528,00	19-150-12103	4.000,00
		19-150-12001	1.170,00
		19-150-12100	3.100,00
		19-150-12101	5.108,00
		19-150-16001	4.300,00
		19-150-13100	8.856,00
		19-150-16002	3.300,00
		00-912-10001	7.539,00
	<b>42.673,00</b>		<b>42.673,00</b>

## INGENIEROS SUBVENCION CAMINOS

ALTA		BAJA	
19-1532-14300	750,00	19-150-12101	700,00
		19-150-16001	50,00
	<b>750,00</b>		<b>750,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**AC49 9148 5BEA 6ECB C4A2**



AC4991485BEA6ECBC4A2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/6/2020  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/6/2020

**AREA S.SOCIALES**

CONTRATACION PERSONAL REMISA AP MP

ALTA		BAJA	
44-231-14302	1.587,00	44-231-13100	1.206,00
		44-231-16002	381,00
	<b>1.587,00</b>		<b>1.587,00</b>

**AREA CULTURA**

CONTRATACION COORDINADOR CULTURA

ALTA		BAJA	
90-330-13100	188,00	90-330-12101	1.300,00
90-330-16002	2.852,00	90-330-12100	1.100,00
		90-330-16001	640,00
	<b>3.040,00</b>		<b>3.040,00</b>

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



AC4991485BEA6ECBC4A2

**AC49 9148 5BEA 6ECB C4A2**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/6/2020  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/6/2020